



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 00744
LITUECHE, 30 JUN 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad requieren material de oficina e insumos de aseo.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades de cada departamento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267.
- El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 08 de junio de 2021, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-48-L121.
- Que, la Sra. DIDECO, se encuentra con licencia médica.
- Que, el DAF, está ejerciendo otras funciones propias de su cargo, como también subrogando a Secretaria Municipal y Director de Tránsito.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorizase el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS DE ASEO".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.
- Sr. Jefatura SECPLAC, Gastón Figueroa Quezada.
- Sr. Profesional DOM, Alejandro Carreño Céspedes.

- 2.- Procédase a comunicar a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/RPV/ACR/yov


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo